

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Tribunal brasileño revoca medida cautelar concedida en relación con la hidroeléctrica de Miranda

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG” o la “Compañía”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a BM&FBOVESPA, S.A. – BOLSA DE VALORES, MERCADORIAS E FUTUROS [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general lo siguiente:

El Superior Tribunal de Justicia de Brasil (“STJ”) ha revocado la medida cautelar concedida en los autos relativos al amparo constitucional n.º 23.042/DF interpuesto ante dicha Corte por la filial CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. (“CEMIG GT”) con el objeto de anular la decisión del Ministerio de Minas y Energía (“MME”), que mediante Orden publicada el 26 de octubre de 2016 desestimó en cuanto al fondo la solicitud presentada por CEMIG GT de extensión de la concesión de la central hidroeléctrica de Miranda según los términos establecidos en el contrato de concesión n.º 007/97.

Según la información disponible en el sitio web del STJ, relativa a la causa y actualizada el día de hoy, 29 de marzo de 2017, y de acuerdo al certificado de número 1810430, generado también el día de hoy a horas 11:40:49, el STJ se ha pronunciado como sigue:

“...se revoca la decisión anterior de fecha 21 de diciembre de 2016, obrante a folios 735 a 739 del expediente, dejando sin efecto la cautelar pretendida, tras lo cual procédase a examinar el amparo constitucional y el recurso de apelación contra sentencia interlocutoria, que obran a folios 759 a 812 del susodicho expediente.”

La Compañía mantendrá a sus accionistas y al mercado oportuna y adecuadamente informados de los avances que se produzcan en relación con este asunto.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 29 de marzo de 2017.

Adézio de Almeida Lima
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.